

**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DE INVERSIONES
ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (PROGRAMA INCENTIVA) año 2025**

**Acta del Comité Evaluador de propuestas de proyecto del área de
Bienestar Emocional**

Se reúne el 31 de enero del 2025 la Comisión Evaluadora con los siguientes miembros:

- Dra. Isabel Díez Vial
- Dr. Enrique Orduña Malea
- Dr. Eduardo González Fraile
- Dr. Joaquín Manuel González Cabrera
- Dra. Nadia McGowan

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los siguientes proyectos:

ID	Título
I25-002	Impacto de la infección por <i>Listeria monocytogenes</i> en hospitalizaciones en España y evolución de los protocolos y medidas para su prevención y control
I25-003	Programa colaborativo integral de diagnóstico y prevención de enfermedades transmisibles en Costa de Marfil
I25-012	Soledad no deseada en personas mayores: herramientas de detección y protocolos de intervención social
I25-025	Transformar la educación afectivo-sexual: de la investigación a la co-creación comunitaria
I25-030	Anamnesis Educativa para el Bienestar Emocional en la Educación Permanente de Adultos Mayores de la red de Universidades de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM)

De acuerdo con el punto noveno de la convocatoria, se aplicaron los siguientes criterios de baremación:

1. Calidad del equipo solicitante (20 puntos):

- 1.1. Capacidad investigadora demostrada del equipo vinculada con el proyecto de transferencia presentado.
 - 1.2. Experiencia en proyectos de transferencia de conocimiento.
 - 1.3. Refuerzo de alianzas ya establecidas con actores y entidades sociales.
 - 1.4. Apoyo y/o colaboración de instituciones o empresas demostrable
2. Calidad y estructura del proyecto de transferencia (20 puntos):
- 2.1. Justificación académica de la acción de transferencia propuesta.
 - 2.2. Objetivos y/o productos relevantes y viables.
 - 2.3. Idoneidad del colectivo destinatario y contexto en que se quiere aplicar (Ej. País, colegios, entorno social, etc.)
 - 2.4. Responsabilidad ética: consideración de aspectos éticos en el desarrollo del proyecto, especialmente si afecta a comunidades vulnerables o se utilizan datos sensibles.
 - 2.5. Estructura y planificación del proyecto de impacto.
 - 2.6. Alcance de la estrategia de divulgación y comunicación.
3. Criterios de impacto (50 puntos):
- 3.1. Diseño e implementación de mecanismos de evaluación del impacto cuantitativo y cualitativo del proyecto en función de sus características, acciones propuestas y público.
 - 3.2. Relevancia de la innovación o solución propuesta a través de su impacto social y/o económico.
 - 3.3. Viabilidad económica, en forma de potencial spin-off, licencia, contrato, etc. y/ impacto social.
 - 3.4. Relevancia Social del proyecto o con alguno de los 16 indicadores de desarrollo sostenible propuestos por la ONU.
 - 3.5. Participación de otros colaboradores interdisciplinarios: estudiantes doctorales, personal investigador y docente, emprendedores, sector empresarial, etc.
4. Criterios económicos (10 puntos): - Eficiencia de costes y partidas presupuestadas.
- 4.1. Adecuación de las partidas a los objetivos del proyecto y de la convocatoria.
 - 4.2. Implementación de fuentes diversas de financiación que garanticen la viabilidad del proyecto y su sostenibilidad futura.
 - 4.3. Diversificación de riesgos financieros: Identificación de estrategias para mitigar los riesgos económicos (variación en costos, imprevistos financieros) y asegurar la estabilidad presupuestaria.

En cumplimiento con los términos establecidos por la convocatoria y tras la revisión del Comité Evaluador, se resuelve la concesión de los siguientes proyectos:

ID	1. Calidad del equipo (20%)				2. Calidad y estructura del proyecto (20%)						3. Criterios de impacto (50%)					4. Criterios económicos (10%)			Total	Resolución
	1.1	1.2	1.3	1.4	2.1	2.2	2.3	2.4	2.52	2.6	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	4.2	4.3		
I25-012	0,6	0,6	0,6	0,4	0,35	0,5	0,4	0,35	0,5	0,35	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,25	0,3	0	7,10	Concedido
I25-003	0,6	0,6	0,6	0,8	0,35	0,35	0,35	0,5	0,15	0	0	0,4	0,2	0,6	0,4	0,15	0,15	0,1	6,3	Concedido
I25-025	0,6	0,6	0,6	0,8	0,15	0	0,4	0,35	0,15	0,35	0,2	0	0	0,4	0,2	0,15	0	0	4,90	No concedido
I25-030	0,4	0,2	0,2	1,2	0,15	0	0,2	0,5	0	0,15	0	0	0	0,2	0,4	0	0	0	4,0	No concedido
I25-002	0,5	0,5	0,5	0,5	0,11	0	0	0,22	0,11	0,11	0	0	0	0,33	0,66	0	0	0	3,50	No concedido

Para que así conste, firman esta acta los miembros del Comité Evaluador:

Dra. Isabel Diez Vial	Dr. Enrique Orduña Malea	Dr. Eduardo González Fraile
Dr. Joaquín Manuel González Cabrera	Dra. Nadia McGowan	